

Núm. 4626.—DECRETO del P. de la R. que nombra al Gral. Luis Tejera, Secretario de Guerra y Marina.—G. O. Núm. 1632 del 4 de Noviembre 1905.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente Constitucional de la República.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado en su artículo 50,

DECRETO:

Unico: Nombrar Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina al ciudadano General Luis Tejera.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos cinco; año 62º de la Independencia y 43º de la Restauración.

MORALES L.

Núm. 4627.—RESOLUCION del P. E. que reglamenta la inmigración.—G. O. Núm. 1634 del 11 de Noviembre 1905.

EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

Considerando: que es deber de los Gobiernos evitar los males que puedan conturbar los sociedades cuya dirección les está encomendada;

Considerando: que la circunstancia de no existir una ley que establezca condiciones reglamentarias á los inmigrantes para que puedan ser admitidos en la República, puede dar lugar á que se introduzcan en el país criminales, inválidos, leprosos, prostitutas y toda clase de personas de malos antecedentes, ó atacados de enfermedades contagiosas,

RESUELVE:

Art. 1º Todo extranjero que venga á la República deberá estar provisto de un Certificado de buenas costumbres, expedido por las autoridades del país de donde proceda, debiendo dicho